GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Int.: 2794829

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A
LEPTO EXTRANJEROS QUE INDICA

27 SEP 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 63244

TOTALMENTE TRAMITADO 11/08/2011

VISTO a) estos antecedentes; b) lo solicitado por los extranjeros mediante solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado N° 231 y N° 232 del 25 de octubre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo complementario de 1967; lo establecido en el artículo N°32 de la referida ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados y artículo 178 inciso final del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE la visación de RESIDENCIA TEMPORARIA, válida por OCHO (8) meses, a los siguientes extranjeros :
 - don Fredy BALLESTEROS GRANADOS de nacionalidad COLOMBIANA, doña Maria Belly VIVAS BECERRA de nacionalidad COLOMBIANA.
 - Visa válida desde 10 de agosto de 2011 hasta 10 de abril de 2012.
- 2.- EXÍMIR del pago de derechos por la visación que en este acto se otorga, los extranjeros individualizados, atendidas las especiales características que reviste la situación del solicitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.430.
- 3.- NOTIFICAR a los extranjeros la presente Resolución de manera personal o por carta certificada, en conformidad al artículo 46 de la ley N° 19.880 de 2003.
- 4.- COMUNICAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio de Registro Civil e Identificación y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

CARMEN GLORIA DANERI H.

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

CDH/GS#/pmc [1424]/17/08/2011 Distribución:

- Subsecretario del Interior

JEFE JEFE STRANJERIA I MICHAEL

JEFE

- Depto. Extranjería y M. del M.I.
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- S.R.C. e I.
- Polin
- Vicaría de la Pastoral Social